

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:40 hs. del día viernes 01 de marzo de 2019, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores las/os profesoras/es Cecilia Levantesi, Romina Romero Mancini, Melisa Galarce y Pablo D'Aquino como titulares y Maximiliano Wille como suplente; por el Claustro de Auxiliares Docentes la Prof. Lorena Zequeira como suplente; por el Claustro de Graduados la Lic. Verónica Litvak como titular; y por el Claustro no Docente, el Sr. Gastón Prioretti como suplente.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; y el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano.

La Decana Directora informa que hay temas que se necesitan incorporar en la presente sesión. De acuerdo a la reglamentación vigente, los mismos deben presentarse con antelación al tratamiento del orden del día. Es por esa razón que pone a consideración de las/os Sres. Consejeras/os los siguientes temas:

*Actuación Complementaria I. En el día de ayer llegó al DAM la designación realizada por el Consejo Superior de la Prof. Eugenia Capellari en el cargo de Adjunta, por lo cual corresponde a este Consejo poner en funciones a la docente para este cuatrimestre.

Por unanimidad, se aprueba la inclusión de este tema en el punto 13.

*Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio. Se trata de un espacio curricular surgido de la reforma del plan de estudios de los profesados de las orientaciones Expresión Corporal, Danza, y Folklore; que es necesario ofertar a partir del corriente. Se estuvo trabajando en estos días con el ATF y ATFD para ofertar la asignatura en el ámbito del DAM,

Por unanimidad, se aprueba su inclusión en el punto 12.

A continuación, previo al inicio del tratamiento del Orden del Día, la Decana Directora desea informar a las/os Sras./es Consejeras/os de los siguientes temas:

*Portón de entrada. Se modificó el modo de apertura, ahora manual, durante el mes de enero a cargo de un herrero. Esto permite que su uso no dependa de un mecanismo eléctrico y así sea más seguro. Resta aún la colocación de una pollera en la parte inferior y la pintura. Por tal motivo, aún no se le abonó al responsable del trabajo. Dicho gasto será imputado a Fuente 11, y abonada en el Rectorado, cuya mitad será asumida por el ATF ya que se trata de un espacio compartido, donde se había acordado previamente este arreglo entre ambas unidades académicas.

Siendo las 11:05hs se incorpora la Consejera Estudiantil Titular, Sra. Mariana Rivarola.

*Reparación de filtraciones de agua en el techo. El trabajo estuvo a cargo de un sillettero y tuvo un costo de \$16.000 (pesos dieciséis mil), presupuestado en noviembre pasado. La Lic. Gigena informa también del arreglo de la pérdida de agua del entrepiso del sector frente, el cual estuvo a cargo de los trabajadores no docentes del DAM Daniel Castro, Marcos Terán, Alexis Chacón y Gustavo Valdéz, y se utilizaron los paneles cuya compra aprobó este Consejo el año anterior. Todos estos trabajos se hicieron entre fines de diciembre y el receso estival.

El día viernes 01/02/19 el personal a cargo de la limpieza se encargó de dejar el edificio en condiciones para el inicio del ciclo 2019, y se le otorgó un compensatorio por dicha labor ya que la totalidad del personal no docente se incorporó el lunes 04/02/19.

El Consejero Prioretti pregunta si los gastos de mantenimiento del edificio serán reconocidos por los propietarios en el monto del alquiler.

La Lic. Gigena informa que dicha negociación corresponde al Rectorado, pero que en cada caso en el que se realizan tareas de mantenimiento que no provienen del uso cotidiano se informa al Rectorado con el fin de que soliciten el reintegro de los fondos o el descuento dentro de la cuota de alquiler al propietario.

*Becas CIN. Se dieron a conocer los resultados de las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas. Se otorgaron 11 (once) en toda la UNA, de las cuales el DAM obtuvo cinco. La Lic. Gigena manifiesta que este importante logro se debe en gran medida a la consolidación de los equipos de investigación y a la creación de la Prosecretaría de Investigación y Posgrado, ya que pudo hacerse un trabajo específico sobre esta convocatoria. Son becas de investigación por el plazo de un año, las únicas que permanecen en el sistema con estas características, y una gran oportunidad de incorporación de estudiantes a las tareas de investigación desde una formación temprana.

*Movilidad estudiantil. Ayer se aprobaron las postulaciones en el Consejo Superior. La Lic. Gigena preside la Comisión de Vinculación, donde el martes pasado evaluaron cuarenta y cinco postulaciones. Al respecto quiere destacar las presentaciones efectuadas por las estudiantes del DAM Carolina de Vega y Julieta Mongelli, cuya formación y antecedentes se encontraba muy por encima del resto de las postulaciones en base a su desempeño como integrantes de la Compañía de Danza y del GEAM en relación a los maestros con quienes tomaron clases y en cuanto a la producción artística, entre otras cuestiones. Asimismo, ambas estudiantes forman parte de proyectos de investigación. Estos hechos dan cuenta de la importancia de fomentar en el claustro la participación en este conjunto de actividades que hacen a una trayectoria en todos los ámbitos que ofrece la universidad pública.

*Paritaria No Docente. El viernes pasado se firmó entre ATUNA, signataria del CCT y la Rectora el acuerdo para la realización de concursos que permitan que los trabajadores no docentes que se encuentran en planta transitoria su incorporación a la planta permanente. El último de estos concursos se entre 2015 y 2016. En función de los cambios producidos en los últimos tres años, actualmente hay sesenta y seis TND en toda la UNA que están en planta transitoria, quienes a partir de esta paritaria van a tener la posibilidad de concursar para la categoría 7, y quienes la obtuvieran podrán seguir teniendo el reconocimiento de mayor responsabilidad, en los casos que correspondan.

En el caso del DAM, los TND en planta transitoria son: Alexis Chacón (Servicios Generales), Victoria Menardo (Decanato), Federico Sassone (Sec. Administrativa), Natalia Martínez (SEBE), Luciana Pérez (Servicios Generales) y Gloria Viveros Araya.

Por otra parte, la Lic. Gigena informa de los cambios de categoría no docentes con motivo de las vacancias acaecidas. El año pasado no se había podido avanzar en los cambios de categoría por cuestiones presupuestarias, por el estancamiento de las paritarias, y también por cuestiones institucionales ya que estos cambios no dependen de las necesidades de cada unidad académica sino de un planteo general de la universidad. La semana pasada se mantuvo una reunión con el Sec. General de ATUNA, Pedro Barreiros. A este respecto. La Lic. Gigena estima pertinente aclarar que ella no tiene potestad para firmar paritarias sino que se hace desde el Rectorado.

En función de la jubilación de la TND Nanci Morejón, quien tenía una categoría 3, se ha solicitado la categoría para Silvia Castro (a cargo del Área de Compras y Contrataciones desde la jubilación de Morejón), pasando así de la 4 a la 3; y para María Verónica Cozzi (a cargo del registro contable, cheques, contrataciones, tesorería) pasando de la 5 a la 4. Esto hace que queden algunas posibilidades de reorganización de las categorías 5 hacia abajo, pero resulta conveniente realizar un análisis más pormenorizado que no se centre en un caso particular sino en el conjunto de los TND que hoy se encuentran en una categoría 6 o 7. Se hace la aclaración que quienes pueden cambiar de categoría son los que se encuentran en planta permanente, no en transitoria. Por tal motivo, los concursos antes mencionados ampliarán las posibilidades de participación.

Por último, nos encontramos a la espera de la designación una/un trabajadora/or de categoría 7, que se encuentra vacante, para el área de mantenimiento y servicios generales, ya que esa solicitud se realizó el año pasado.

*Convenio Maga-Goiás. Se informó al Ministerio de Educación (ME) que la UNA dio de baja a dicho convenio en función de lo ocurrido el año anterior con las estudiantes que fueron multadas por no haber sido informadas por Goiás de los requerimientos de la visa estudiantil en Brasil. Por tal motivo, se estuvo trabajando con el ME y con la Secretaría

de Vinculación y Desarrollo Institucional de la UNA; y se identificó otra institución con la que se aspira trabajar en mejores condiciones, a saber la Universidad Federal de Pelotas; ya que la UNA tiene conocimiento del trabajo de dicha universidad federal vinculado al asesoramiento a la Universidad de la República (Uruguay) en la reciente apertura de su carrera de danza. Esta posibilidad tiene como fin que no se suspenda el proyecto y se pueda utilizar el dinero asignado y básicamente que un/una estudiante pueda realizar su 2do cuatrimestre 2019 allí. En caso de aprobarse el convenio, se realizará la convocatoria y selección correspondiente por parte del CD.

*Instalación de durlock en cerramiento. La Lic. Gigena recuerda a los Sres. Consejeros del proyecto presentado por la mayoría estudiantil (agrupación BUM) en octubre del año pasado referido al cerramiento al interior del comedor. El día 11/12/18 el Jefe de Mantenimiento, TND Daniel Castro, informa a la gestión del DAM que un grupo de estudiantes se encontraba en la institución con una persona que coloca durlock, quien pretendía ingresar a la institución con los materiales correspondientes para realizar el trabajo. Se produjo un intercambio con los estudiantes involucrados, quienes aseguraban estar autorizados, aunque el CD no había aprobado dicha autorización, insistiendo en la necesidad de algún tipo de inscripción legal por parte de las y los estudiantes con el fin de estar enmarcados en procedimientos que son los que les caben al conjunto de la comunidad del DAM. Asimismo, se consultó al Director del ATF, Prof. Víctor Giusto, quien también expresó que desde la unidad académica que dirige no se había dado tal autorización.

Si bien desde las autoridades se intentó mediante el diálogo y la argumentación demostrar a los estudiantes que no estaban obrando de manera correcta porque no había autorización para dicho trabajo, sumado a que manifestaban desconocer si la persona que manifestaba haber sido contratada estaba asegurada, las y los estudiantes manifestaron su voluntad de llevar a cabo esta acción. Por esta razón, se labró un acta volante donde se dejó asentado que el cerramiento que se iba a efectuar no estaba autorizado por el CD.

Desde el 01/02/19 se intentó comunicarse con la agrupación estudiantil BUM (a través de sus Consejeras Departamentales Natalia Santillán y Florencia Landini el Río) ante las condiciones en las que se había dejado el cerramiento luego de efectuados estos trabajos para el inicio del ciclo académico 2019. Como desde dicha agrupación no hubo respuesta al pedido, el viernes 14/02/19 asumió la limpieza el personal del DAM, dejando el espacio en condiciones para que otros estudiantes pudieran utilizarlo a partir del 18/02/19. En dicha semana, la Lic. Gigena conversó con la Consejera Santillán, presidenta además del Centro de Estudiantes, para solicitarle que atendieran a estas circunstancias que involucran a los TND de la unidad académica y a la convivencia de toda la comunidad y que en este sentido propusiera alternativas a esta circunstancia en relación con un espacio que cuenta con elementos adquiridos por el DAM pero que ahora además tiene un cerramiento al cual no pueden ingresar

los TND, incluso para tareas de desinfección, y en el conocimiento de que allí se almacenan elementos comestibles y con fecha de caducidad. Asimismo habrá que conversar acerca de la utilización del logo del DAM en las comunicaciones del Centro de Estudiantes, ya que resulta confuso quien es el emisor de las mismas y en consecuencia complica el trabajo del personal no docente de las distintas secretarías que se ve obligado a responder dudas, consultas y malos entendidos que provienen de no distinguir la información oficial de las opiniones, como le ha sido comunicado al respecto a la Secretaría Académica.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta de la 8va Reunión Ordinaria CD-DAM 2018

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2018.

Los puntos 2 y 3 son presentados en conjunto porque los motivaron las mismas razones.

2. Refrendo Resolución DD-DAM 202/18 s/ compra elementos informáticos (dos notebook y un monitor) por un monto de \$68.830

3. Refrendo Resolución DD-DAM 203/18 s/ compra de cuatro minicomponentes equipos de música diciembre por un monto de \$32.370

La Lic. Gigena comenta que este Consejo se reunió el día 06/12/19, y al día siguiente se recibió por parte del Rectorado una partida presupuestaria enviado desde el ME, dentro del cual se encontraba el reintegro del monto correspondiente a las becas de capacitación artística. Al respecto, se consultó a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros de la UNA el margen para su utilización, la cual recomendó aplicarlo antes del cierre de año. Por tal motivo, se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de contar con mayor equipamiento y garantizar el buen funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, y con el objetivo de poder adquirir dichos bienes a un precio menor teniendo en cuenta el agudo proceso inflacionario. A este respecto, en la primera hoja de la presente documentación se acompaña un cuadro comparativo de precios entre diciembre 2018 y febrero 2019, donde se observa un incremento de entre un 23% y un 30%. Esta comparación demuestra que si no se hubiese gestionado la compra en ese entonces, hoy dicho monto tendría menos valor. Al respecto, una de las notebook reemplazará a una antigua que se encontraba en recursos didácticos, y también se reemplazará uno de los minicomponentes. El resto de los bienes se reservará como stock patrimonial para cuando sea necesaria su utilización.

La Prof. Álvarez agrega que parte del equipamiento ya pudo usarse en el dictado de las materias intensivas.

Asimismo, dicho dinero permitió también asumir el pago de las becas de diciembre en tiempo y forma, y no en febrero como el año pasado; producto de la demora en la ejecución presupuestaria por parte del ME.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se refrendan las resoluciones DD-DAM 202/18 y 203/18.

4. Refrendo Resolución DD-DAM 011/19 s/ adjudicación a la firma Bailogy Informática de dos discos rígidos por un monto de \$5.634

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a que se quemó el disco rígido del servidor, lo que produjo la falta de red interna. No obstante, la información académica y administrativa no se perdió ya que se realizan copias de seguridad periódicamente para este tipo de situaciones.

El Lic. Bello informa que en consecuencia se adquirieron dos discos rígidos: uno de estado sólido para el almacenamiento del sistema operativo, y uno mecánico para los datos.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 011/19.

5. Refrendo Resolución DD-DAM 012/19 s/ adjudicación a la firma Gourmet Shop de una cafetera eléctrica de acero inoxidable por un monto de \$6.724,25

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de su utilización en reuniones, jornadas y otras actividades que permitan una mejor atención a sus organizadores y los participantes en cuanto al refrigerio.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 012/19.

6. S/ Aprobación de compras materiales de electricidad

Dicho documento fue enviado oportunamente a este Consejo por correo electrónico para su consideración. En dicha compra se contempla el reemplazo de los tubos de balastro por tubos led, lo cual implica una mayor luminosidad y un ahorro energético. El monto total es de \$28.400 (pesos veintiocho mil cuatrocientos).

Evaluada la necesidad, se aprueba por unanimidad la compra correspondiente, a ser imputada por Fuente 11.

7. S/aprobación de compra de cartuchos y tonners para impresoras

Dicha nota fue enviada oportunamente a este Consejo por correo electrónico para su consideración. La compra resulta fundamental para la impresión de los documentos que devienen de las tareas diarias en cuanto a lo académico y lo administrativo. El precio de referencia es de \$25.000 (pesos veinticinco mil).

Evaluada la necesidad, se aprueba por unanimidad la compra correspondiente, a ser imputada por Fuente 11.

8. S/ Proyecto de resolución aprobación de incremento de Fondo Rotatorio para dependencias del DAM por un total de \$ 10.000 (Fte 11)

La Lic. Gigena comenta que este tema suele llamarse tradicionalmente caja chica de cada una de las tres secretarías. El año pasado los montos eran de \$4000 (pesos cuatro mil) para Administrativa, y \$2000 (pesos dos mil) para Académica y un monto equivalente para Extensión. Para el corriente, la propuesta de incremento es de \$5000 (pesos cinco mil) para Administrativa y \$2500 (pesos dos mil quinientos) para cada una de las otras dos secretarías. De este modo, de un total de \$8000 (pesos ocho mil) en 2018 se pasa a \$10.000 (pesos diez mil) para 2019; lo cual representa un 25% de aumento.

Por unanimidad, se aprueba el incremento de Fondo Rotatorio para dependencias del DAM por un total de \$10.000 (pesos diez mil), a imputarse por Fuente 11.

9. S/ Proyecto de resolución aprobación de incremento de Fondo Rotatorio para tareas de mantenimiento por un total de \$ 8000 (Fte 12)

La Lic. Gigena recuerda que desde 2017 se había aprobado un fondo de \$6000 (pesos seis mil) mensuales para mantenimiento. El mismo ya resulta escaso en función del proceso inflacionario continuo de los últimos años, de ahí deviene la presente propuesta.

Por unanimidad, se aprueba el incremento de Fondo Rotatorio para tareas de mantenimiento por un total de \$8000 (pesos ocho mil), a imputarse por Fuente 12.

10.S/ Porcentaje de distribución de gastos 2019 (Fte. 12)

La Lic. Gigena explica que este documento, enviado oportunamente a este Consejo por correo electrónico, representa la ejecución presupuestaria de todo lo devengado por Fuente 12. Se diferencia de la Fuente 11 porque la asignación de estos gastos se decide institucionalmente y no por presupuesto determinado por el ME.

En primer lugar se exhibe el conjunto de gastos e ingresos efectuados por esta fuente en 2018.

El año pasado, en función de 2017, se previó una recaudación neta de \$948.000 (pesos novecientos cuarenta y ocho mil) por parte del DAM en Extensión, Posgrado, venta de publicaciones; y su correspondiente distribución porcentual. Sin embargo, a fin de 2018 el cierre contable mostró que se recaudaron \$828.000 (pesos ochocientos veintiocho mil) netos. En consecuencia de esa diferencia, los porcentajes de participación fueron variando. No obstante, hubo rubros que no variaron

aunque se recaudara menos: el pago de las becas de la Cía. de Danza y el GEAM, las prácticas solidarias (Danza Integradora, Danza Comunitaria y LETME), premios (de estudiantes y graduados). A su vez, el gasto fue de \$1.093.219 (pesos un millón noventa y tres mil doscientos diecinueve) para poder asumir las actividades de todos los proyectos involucrados. Esta diferencia se pudo cubrir por los reintegros efectuados por el ME a partir de su ejecución presupuestaria fuera de término. En otras palabras, desde 2017 el CD consideró fundamental garantizar el pago de las becas de la Compañía de Danza y del GEAM en tiempo y forma, teniendo en cuenta que el ME no liberaba las partidas en el momento acordado. Entonces, el dinero de dicho pago se preveía e imputaba por Fuente 12, y cuando finalmente el ministerio enviaba el dinero de dicho concepto por Fuente 11 (inciso 5), el DAM lo reasignaba a Fuente 12.

Asimismo, otra parte del crédito se debió a un saldo económico en 2017 de \$198.541 (pesos ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y uno). Este monto en parte provenía de un pago a principios de 2018 de los últimos meses de las becas de 2017.

También se efectuó el reintegro de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) en concepto de becas de seminarios de posgrado para docentes del DAM.

A continuación, la Lic. Gigena lee el total de los reintegros realizados al DAM.

Entonces, de la recaudación mencionada más un reintegro total de \$401.965 (pesos cuatrocientos un mil novecientos sesenta y cinco) se hizo posible asumir el gasto total arriba mencionado. También explicita que del monto de recaudación, cada unidad académica le envía al Rectorado del 1% para el financiamiento de proyectos de extensión. En el caso del DAM fue de \$21.848 (pesos veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho).

La Lic. Gigena cuenta que en 2018 los porcentajes de participación que en buena medida absorbieron el gasto fueron mantenimiento (\$195.376 – pesos ciento noventa y cinco mil trescientos setenta y seis–) y equipamiento (\$443.630 – pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta–).

En síntesis, el adelanto de ciertos pagos y la solicitud de reintegro al Rectorado es una estrategia que ha resultado, y la reducción de cheques en cartera (cheques emitidos pero que aún no han sido cobrados) ha permitido tener un adecuado conocimiento del saldo real disponible.

Siendo las 10:50 horas ingresa la Consejera Estudiantil suplente, Srta. Micaela Shinka Najar.

La Lic. Gigena informa que sobre la recaudación neta de 2018, se hizo una proyección presupuestaria con un incremento del 25%, lo cual equivalía a \$1.037.000 (pesos un millón treinta y siete mil). Teniendo en cuenta el gasto del año mencionado ut supra correspondiente a 2018, este último monto resulta insuficiente. En consecuencia, la propuesta es hacer una distribución para el corriente sobre un monto de \$1.176.139 (pesos un millón ciento setenta y seis mil ciento treinta y nueve). Esto

significa que del monto de recaudación estimado para 2019 se prevé un gasto extra de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil) obtenido de los reintegros por los conceptos arriba enumerados (uso de la Fuente 16). Porque si la previsión se fijara en \$1.037.000 (pesos un millón treinta y siete mil) no se podría gestionar el incremento de becas, que para este año pasarían de \$870 (pesos ochocientos setenta) a \$1100 (pesos un mil cien), lo cual representa un aumento del 26,44%; de las prácticas solidarias, que para 2019 pasarían de un total \$54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) a \$66.000 (pesos sesenta y seis mil), lo cual representa que cada proyecto recibirá un monto anual de \$22.000 (pesos veintidós mil); de los premios, donde el Premio Estimulo a la Creación pasaría de \$10.000 (pesos diez mil) a \$12.000 (pesos doce mil); y el Premio Graduados a la Creación pasaría de \$18.000 (pesos dieciocho mil) a \$22.000 (pesos veintidós mil).

En consecuencia, la propuesta de distribución de porcentajes para el corriente está hecha sobre un monto de \$1.176.139 (pesos un millón ciento setenta y seis mil ciento treinta y nueve). Esto a su vez permitirá reservar un monto de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) ante cualquier situación de emergencia.

En este sentido, se mantiene la lógica del año anterior de mantener la ejecución al cien por ciento de los montos acordados (aunque la recaudación fuese menor) en los pagos de: becas a la Cía. de Danza y el GEAM, las prácticas solidarias, los premios estímulo y de graduados. El resto se irá trabajando en función de lo efectivamente recaudado, en cumplimiento de los porcentajes asignados a comienzo de año, lo que permite la ejecución en función de la recaudación, salvo en los casos mencionados, en los que se mantiene la prioridad de pago de los ítems enumerados.

Por mayoría se aprueba la propuesta de porcentajes de distribución de gastos 2019, con la abstención de la estudiante Najjar.

La Lic. Gigena acuerda en la necesidad de que el ME asuma la totalidad de los gastos que devienen del funcionamiento de la universidad; pero mientras tanto resulta imprescindible garantizar la realización de una cantidad de proyectos académicos, artísticos y de investigación que hacen a la razón de ser de una universidad nacional de las artes; y sin los cuales no se hubieran logrado otras cosas, como el caso de las estudiantes del DAM que fueron seleccionadas para la movilidad estudiantil.

11. Refrendos designaciones de maestras/os para la Compañía de Danza y el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento

La Lic. Gigena comenta que para este tema la realización de los correspondientes actos administrativos fue indispensable por una cuestión temporal, dado que las directoras cierran sus proyectos en diciembre, y apenas iniciado el mes de febrero requieren comenzar con los ensayos y las clases para cumplir con las actividades y compromisos

estipulados. De hecho, la Compañía participó en el CIUDANZA, donde también fue muy destacada la participación de otros miembros de la comunidad, como el caso de la Consejera Litvak como coreógrafa.

- a) Resolución DD-DAM 002/19 s/ designación Paola Alejandra Castro como JTP desde el 01/02/2019 al 31/07/2019 para dictado seminario “Técnica de la Danza Clásica” a la Compañía de Danza del DAM
- b) Resolución DD-DAM 003/19 s/ designación Susana Ayelén Clavin como JTP desde el 01/02/2019 al 31/07/2019 para dictado seminario “Técnica de la Danza Contemporánea” a la Compañía de Danza del DAM
- c) Resolución DD-DAM 004/19 s/ designación Valeria Paola Antón como JTP desde el 01/02/2019 al 31/07/2019 para dictado seminario “Capacitación Física” a la Compañía de Danza del DAM
- d) Resolución DD-DAM 006/19 s/ designación Laura Carola Yulita como JTP desde el 01/02/2019 al 31/07/2019 para dictado seminario “Técnicas corporales y elementos de contacto improvisación” al GEAM
- e) Resolución DD-DAM 010/19 s/ designación Silvana Sagripanti como JTP desde el 01/02/2019 al 31/07/2019 para dictado seminario al GEAM

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrendan las resoluciones DD-DAM 002/19, 003/19, 004/19, 006/19 y 010/19.

12.S/Selección de Proyectos presentados en la Convocatoria abierta para la cobertura de cargos

Se realizaron dos convocatorias abiertas resueltas por este Consejo el año anterior, de las cuales se dio publicidad en el sitio web institucional.

- a) Titular interina/o para la asignatura “Estilos y Repertorio” por jubilación de la Prof. Rosetti

Se recibieron nueve propuestas que fueron enviadas a las/os integrantes de este Consejo vía correo electrónico.

La Comisión de Asuntos Académicos (CAA), en su reunión de fecha 27/02/19, evaluó las presentaciones y recomendó la aprobación del proyecto del Prof. Gustavo Lesgart. Es oportuno mencionar que los contenidos mínimos de dicha materia contemplan los distintos estilos de danza. En algunos casos, dichos contenidos invitan a pensar actualizaciones en el modo de cursada.

La Lic. Gigena aclara que la designación es por un cuatrimestre a los fines de evaluar el desempeño de la cátedra. Se leen las consideraciones expuestas en el despacho de Comisión.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba el proyecto de cátedra de la materia “Estilos y Repertorio” presentado por el Prof. Gustavo Lesgart.

- b) Adjunta/o interina/o a cargo para la asignatura “Expresiones coreográficas y musicales populares” por renuncia de la Prof. Lafalce

Se recibieron cuatro propuestas que fueron enviadas a las/os integrantes de este Consejo vía correo electrónico.

Para el tratamiento de estos proyectos la CAA mantuvo un largo debate, pudiendo arribar a un consenso que recomienda la aprobación de la propuesta de la Prof. Guadalupe Gallo en base a que la misma representa la necesidad de no asociar únicamente dicha materia con el folklore, ya que el resto de las propuestas eran de esa índole, al punto de considerar contenidos que se superponían con la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica”.

La propuesta de Gallo obliga a repensar la relación entre práctica y teoría. La docente es antropóloga y hace un trabajo de campo sobre cuestiones de territorio, género, dimensión de la cuestión de clase sobre lo popular. De este modo, este proyecto no se centra en la enseñanza de la práctica de distintas danzas sino que aborda la dimensión de lo popular y su relación con la clase, el género y el territorio; invitando a preguntarse dónde aparecen esos cuerpos que no son los de la academia. La Lic. Litvak y el Prof. D`Aquino, integrantes de la CCA, añaden que en dicha reunión se hizo mención de la necesidad de integrar lo folklórico, teniendo en cuenta que el Prof. Isla completa el equipo de cátedra; así como también la importancia de que la posibilidad de un trabajo de campo no reduzca la materia a un saber teórico sino que incluya la formación corporal.

La Lic. Gigena comparte esas observaciones, y remarca que este tipo de propuestas son un desafío para repensar el vínculo teoría y práctica en algunas asignaturas. En el caso de la formación en el DAM, si el cuerpo popular no se asocia a una reflexión teórica profunda, solo resta la estetización de una mirada sobre lo popular.

La Lic. Dorin y la Lic. Alvarez añaden que un trabajo etnográfico, de campo, de por sí implica el aprendizaje técnico, por eso sugiere no interpretar que este proyecto prioriza la teoría sobre la práctica. No existe tal escisión siempre y cuando se desarrolle una propuesta pedagógica acorde con su convergencia.

La Lic. Gigena aclara que en esta oportunidad también la designación es por un cuatrimestre a los fines de evaluar el desempeño de la cátedra.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la propuesta de cátedra de la materia “Expresiones coreográficas y musicales populares” presentada por la Prof. Guadalupe Gallo.

- c) En función de lo resuelto al inicio de la presente sesión, se incorpora como tema el tratamiento de la materia “Didáctica de la Danza para el sistema educativo obligatorio” como espacio curricular nuevo de los profesorados de Danza, Expresión Corporal y Folklore que se oferta por primera vez.

La Lic. Gigena explica que se trata de una materia vinculada a la enseñanza inicial, primaria y secundaria. No aborda contenidos específicos y técnicos de un estilo de danza sino más bien generales que tienen que ver con la espacialidad, la coordinación, la relación entre música y movimiento, la comprensión de la corporalidad, entre otros.

Los estudiantes en condiciones de cursarla son aquellos que empezaron la carrera con el plan aprobado en 2017.

La Lic. Gigena estima oportuno aclarar que al tratarse de una materia compartida con otras carreras no es obligación del DAM ofertarla, así como tampoco corresponde que este Departamento asuma la erogación de ofertar un nuevo espacio curricular. No obstante, se estima oportuno que esta institución asuma la iniciativa en la oferta de dicho espacio; considerando además que el ATF y el ATFD no cuentan con el sistema SIU Guaraní, por lo que no pueden prever cuántos estudiantes de sus profesorado ya estarían en condiciones de cursar la materia este año, y que las autoridades de ambas unidades académicas han solicitado que sea este departamento el que oferte la asignatura. En relación con esta dependencia, se registra en sistema que hay diez estudiantes del profesorado de Danza y ocho del profesorado de Expresión Corporal en condiciones de cursar “Didáctica de la Danza para el sistema educativo obligatorio”. Al respecto, se conversó con autoridades del Rectorado y de las otras dos UUAA a los fines de ver como viabilizar la oferta de esta asignatura en cuanto a los recursos disponibles. A posteriori se mantuvo una reunión con las docentes Diana Piazza y Rita Parissi, Titular y Asociada de las asignaturas “Didáctica Especial de la Danza Moderna” y “Práctica Pedagógica de la Danza Moderna”; y se observó que ya abordaban contenidos que corresponden a este nuevo espacio curricular. En consecuencia, como se trata de una asignatura que se va a dictar por vez primera, para lo cual resulta menester seleccionar un equipo de cátedra con conocimiento en el área disciplinar para su correspondiente dictado; la propuesta fue solicitar a las docentes que pudieran articular la oferta de este espacio curricular.

En función de que este pedido representa un incremento de tareas de las/os docentes involucradas/os, contempla la inclusión en el equipo de cátedra de dos graduados/as recientes de los profesorado de Expresión Corporal y de Folklore, teniendo en cuenta que la profesora Piazza es graduada de la carrera de Danza Clásica y Moderna y también del profesorado de Folklore.

Esta propuesta se planteó al Director del ATF, Prof. Víctor Giusto, y la Directora del ATFD, Prof. Susana Pires Mateus, quienes expresaron su acuerdo.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba la designación desde el 01/03/19 al 31/07/19 de las profesoras Diana Piazza y Rita Parissi como Titular y Asociada respectivamente en la materia “Didáctica de la danza para el sistema educativo obligatorio”. La designación es por un cuatrimestre a los fines de poder evaluar la primera oferta de esta asignatura y la cátedra que la asumió.

Siendo las 11:45 hs. se retira el Consejero Titular por el Claustro de Profesores, Prof. Pablo D'Aquino.

13. Propuestas de proyectos y designación de Adjuntos a cargo

- a) Prof. Andrea Fermani como Profesora Adjunta a cargo en la asignatura "Expresión Corporal V y VI", por jubilación de la Profesora Titular interina, Mercedes Oliveto

Se aprueba por unanimidad.

- b) Prof. Sergio Arroyo como Profesor Adjunto a cargo de la asignatura "Composición Coreográfica y Taller en Comedia Musical III a IV", por jubilación de la Profesora Titular interina, Mercedes Fernández

En este caso se aprecia que el programa presentado es idéntico al de la profesora jubilada, a la vez que se observa la existencia de un error conceptual en cuanto al significado de recursos didácticos, al no asociarlos con los insumos necesarios para el dictado de una clase: aula, materiales, soporte tecnológico.

Asimismo, tampoco es clara la exposición de las unidades, los contenidos mínimos ni los objetivos de la cátedra.

La Prof. Álvarez presenta un racconto de la historia de esta cátedra y su relación pedagógica y de enfoque disciplinar con la cátedra a cargo de los niveles I a II previa al concurso docente, y cierta disconformidad manifestada a posteriori al haber ganado una nueva cátedra.

La Lic. Gigena resalta que el Consejo puede realizar observaciones que tiendan a un encuadre académico, debido a que los programas son un género académico y están disponibles para la comunidad.

Ante todo lo enunciado, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba solicitar al Prof. Arroyo, en su carácter de Adjunto a cargo de la materia "Composición Coreográfica y Taller en Comedia Musical III a IV" tenga a bien reformular la propuesta de cátedra con el objetivo de cumplir con estas necesidades. En este sentido, se le ofrecerá al Prof. Arroyo una reunión con la Secretaria Académica a modo orientativo para esta tarea de revisión de su programa.

14. Puesta en funciones Prof. María Eugenia Capellari como Adjunta a cargo de la asignatura "Actuación Complementaria I"

En la Resolución CS 003/19 se aprobó el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura "Actuación Complementaria I" del Departamento de Artes del Movimiento, y se designó a María Eugenia Capellari como Titular Ordinaria con dedicación simple de la asignatura "Actuación Complementaria I" del Departamento de Artes del Movimiento.

No habiendo razones que se opongan, corresponde proceder a la realización del correspondiente acto administrativo a los fines de formalizar el alta de la Prof. Capellari como docente ordinaria.

En consecuencia, por unanimidad se resuelve poner en funciones desde el 01/03/19 a la Prof. María Eugenia Capellari en el cargo de Titular Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Actuación Complementaria I” para la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica Mención Danza, Danza Teatro y Comedia Musical.

Se estima oportuno aclarar que el equipo de cátedra se completa con el Prof. Manuel Longueira como JTP ordinario y que en el transcurso de los próximos días se terminará de ajustar la oferta horaria de la materia, previendo la posibilidad de ofertar dos comisiones.

15.Licencias y/o renunciaciones y solicitudes de reemplazos

- a) Refrendo Resolución DD-DAM 005/19 s/ otorgamiento licencia sin goce de haberes desde el 18/02/19 hasta el 15/07/19 al Prof. Marcelo Julián Bragagnolo en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- en la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios- , y Nota 203/19 s/solicitud de designación de Juan Ignacio Picotto en su reemplazo

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de efectuar la suspensión en los registros contables en tiempo y forma, y considerando que la solicitud de licencia se encuadra en el Decreto 1246/15.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 005/19.

A posteriori, se da tratamiento a la Nota 203/19 y se expone el CV de la persona postulada, donde se observa que tiene antecedentes como músico acompañante y en canto.

La Lic. Gigena remarca que para este tipo de funciones no se contempla la formación de grado como indispensable sino la específica, ya que se trata de una formación poco común en el nivel superior.

Por unanimidad, se aprueba la designación de Juan Ignacio Picotto como Ayudante de 1ra en la materia “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios- desde el 01/03/19 y mientras dure la licencia del Prof. Bragagnolo.

- b) Refrendo Resolución DD-DAM 007/19 s/ otorgamiento de la baja provisoria a partir del día 11/02/19 a Ezequiel Barrios en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein- y Refrendo Resoluciones DD-DAM 013/19 y 014/19 s/baja de Natalia Ponso como Becaria de la

Compañía de Danza y designación como Ayudante de Segunda a partir del 18/02/19 respectivamente

Se procedió a la ejecución de la Resolución DD-DAM 007/19 a los fines de efectuar la baja en los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda dicha resolución, con la correspondiente aclaración en cuanto a fechas.

Se procedió a la ejecución de las resoluciones DD-DAM 013/19 y 014/19 para cubrir en tiempo y forma la vacante producida, lo cual requería que la Sra. Natalia Ponso finalice su beca en la Compañía de Danza para poder asumir como Ayudante de Segunda en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” –cátedra Grinstein– para asignar funciones en dicha Compañía.

- c) Nota 2845/18 s/ solicitud designación Victoria Blanco como Ayudante de 1ra en asignatura “Sensopercepción I a II” – cátedra Nicosia– con motivo de jubilación Prof. Oliveto

Evaluated el pedido, por unanimidad se aprueba la designación de Victoria Blanco como Ayudante de 1ra en la asignatura “Sensopercepción I a II” – cátedra Nicosia– desde el 01/03/19 al 31/07/19 con el objetivo de que la cátedra pueda evaluar su trabajo al final del cuatrimestre y a los fines de determinar si amerita su continuidad en relación a su desempeño y a una demanda de inscripción acorde a la ratio docente y a la tipificación de cátedras.

- d) Nota 224/19 s/solicitud designación Marina Svartzman como Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller en Comedia Musical III a IV” (ex cátedra Fernández) por parte del Prof. Arroyo por jubilación de la Prof. Fernández

La Lic. Gigena menciona que en este caso se pide un cargo de JTP para mantener una composición de cátedra cercana a la que existía con antelación a la jubilación de la Prof. Fernández, donde dicha cátedra contaba con los cargos de Titular y Adjunto.

Asimismo, se tiene en cuenta que la Prof. Svartzman es Adjunta de la materia “Técnica de Jazz II a I” –cátedra Vukovic–, por lo que reúne la formación académica y trayectoria profesional para ocupar el cargo en el que está siendo postulada.

Evaluated el pedido, por unanimidad se aprueba la designación de Marina Svartzman como Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller en Comedia Musical III a IV” (ex cátedra Fernández) desde el 01/03/19 al 29/02/20.

- e) Nota 241/19 s/solicitud Prof. Silvina Gabrinetti de licencia sin goce de haberes como Titular interina en asignatura

“Expresión Corporal VII y VIII” desde el 25/03/19 al 28/06/19

Evaluated el pedido, y considerando que el mismo se encuadra en el Decreto 1246/15, por unanimidad se aprueba la solicitud de licencia de la Prof. Gabrinetti.

La Lic. Gigena hace el racconto del pedido de licencia anterior de la Prof. Gabrinetti, donde se realizó una convocatoria y la asignatura quedó a cargo de la Prof. Oliveto, a la vez que se aprobó un orden de mérito en caso que la Prof. Oliveto no pudiera asumir o debiera interrumpir el dictado de la materia.

Como en esta oportunidad la licencia se solicitó a las puertas del inicio del ciclo académico 2019, no se cuenta con el tiempo suficiente para organizar nueva convocatoria y evaluación de proyectos, por lo que se propone recurrir al orden de mérito aprobado oportunamente, ya que la asignatura va de los niveles VII a VII. En este caso, correspondería asumir la suplencia a la Prof. Sandra Reggiani, segunda en el orden de mérito. Al respecto se consultó a la misma, quien manifestó tener disponibilidad horaria para hacerse cargo de la suplencia.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad se aprueba la designación supletoria de la Prof. Sandra Reggiani como Titular interina en la asignatura “Expresión Corporal VII y VIII” desde el 25/03/19 al 28/06/19 con motivo de la licencia de la Prof. Gabrinetti.

- f) Nota 111/19 s/ solicitud Prof. Fermani de designación Cecilia Benavídez como Ayudante de 1ra en asignatura “Expresión Corporal V a VI” (ex cátedra Oliveto) por licencia por maternidad de la Prof. Menescardi

La Lic. Gigena explicita que la Prof. Benavídez es graduada de Expresión Corporal.

Por unanimidad se aprueba la designación de Cecilia Benavídez como Ayudante de 1ra en asignatura “Expresión Corporal V a VI” (ex cátedra Oliveto) desde el 01/03/19 hasta la reincorporación de la Prof. Menescardi con Licencia por maternidad.

- g) Nota s/solicitud Prof. Gabriela Prado de licencia sin goce de haberes como Titular Interina en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII y VIII” y “Danza Moderna Training” a partir del 01/03/19 por cargo de mayor jerarquía en la coordinación del CINO-DAM

Evaluated el pedido, y considerando que el mismo se encuadra en el Decreto 1246/15, por unanimidad se aprueba la solicitud de licencia de la Prof. Prado. Y acto seguido, se aprueba por unanimidad la designación supletoria del Prof. Gustavo Lesgart como Titular interino en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII y VIII” y “Danza Moderna Training” a partir del 01/03/19 con motivo de la licencia de la Prof. Prado.

- h) Nota 172/19 s/ solicitud Prof. Gabriela Pardo de licencia sin goce de haberes en su cargo de Adjunta de la materia “Técnica de Hip Hop” –cátedra Mancini– a partir del 15/3, y Nota 183/19 s/ solicitud designación Florencia Montaiuti en su reemplazo.

Evaluated el pedido, y considerando que el mismo se encuadra en el Decreto 1246/15, por unanimidad se aprueba la solicitud de licencia de la Prof. Pardo.

A continuación se procede a la consideración del CV de la postulada, Sra. Montaiuti, quien no posee título de grado.

Teniendo en cuenta la especificidad del área disciplinar y la consecuente dificultad de encontrar un docente con título universitario que a la vez se especialice en dicha técnica; de modo excepcional se aprueba por unanimidad la designación supletoria de Florencia Montaiuti como Ayudante de 1ra de la materia “Técnica de Hip Hop” –cátedra Mancini– desde el 16/03/19 hasta el 31/08/19, fecha en que finaliza la licencia de la Prof. Pardo.

16.S/ Propuestas para dictado de asignatura optativa “Taller de Proceso Creativo”: presentaciones de Prof. Silvina Grinberg y Prof. Edgardo Mercado

Ambas propuestas quedaron pendientes de ser tratadas a fin del año anterior.

Actualmente sucede que el Prof. Mercado reúne los cinco puntos que le permite el régimen nacional universitario al hacer asumido recientemente como Titular interino de la materia “Técnica de la Danza Moderna V a VI”, mientras que la Prof. Grinberg se encuentra a cargo del espacio de andamiaje “Laboratorio coreográfico: Prácticas, procedimientos y herramientas del intérprete creativo”, junto con su desempeño como Titular interina de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico VII en Danza Teatro”.

En función de que este espacio curricular se oferta como optativo únicamente en los 2dos cuatrimestres, cuya oferta suele quedar a cargo de la cátedra que no cuente con inscriptos en dicho período, sea “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V en Comedia Musical” –cátedra Mercado–, o “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico VII en Danza Teatro” –cátedra Grinberg–; por unanimidad de Consejo Departamental se estima conveniente evaluar ambas propuestas con antelación al inicio del segundo cuatrimestre del corriente, y en base a la disponibilidad con que cuenten dichos docentes en ese entonces.

17.Solicitudes de cambios de categoría docente

- a. Nota 1606/18 S/ solicitud de cambio de categoría docente para la Prof. María Florencia Cella (Ayudante de Primera a Jefa de Trabajos Prácticos) en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV” – cátedra López Morera-
- b. Nota 2549/18 S/ solicitud de cambio de categoría docente para la Prof. Sonia Massone (Ayudante de Primera a Jefa de Trabajos Prácticos) en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica en expresión Corporal III” –cátedra Ghilloti-

La Lic. Gigena comenta que como ya se mencionado en este consejo que antes de dar curso a estos pedidos, corresponde a nivel institucional realizar una evaluación del conjunto de auxiliares docentes que se desempeñan en un cargo de Ayudante de 1ra, la antigüedad que reúnen, las funciones específicas que desempeñan y la estructura de cátedra requerida para dicha área disciplinar; a los fines de determinar un orden de mérito que establezca quiénes son los ayudantes de 1ra que están en condiciones de ser considerados en primera instancia para su cambio de estatuto a jefes de trabajos prácticos. Porque de lo contrario la carrera docente solo se desarrollaría en función de los titulares de cátedra que promocionan a sus auxiliares, lo cual no representa una situación equitativa y democrática.

Asimismo, se advierte que con la reciente aprobación de los proyectos de investigación del período 2018-2019 y la incorporación de nuevos docentes como directores o co directores, existe una cantidad de casos aún no evaluados a los que les correspondería ampliar su dedicación a semiexclusiva de acuerdo a la normativa vigente, lo cual implica una erogación presupuestaria que será preciso priorizar cuando haya fondos disponibles.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad no se aprueban las solicitudes enunciadas.

La Lic. Gigena aprovecha para hacer mención que en base al cambio del reglamento de concursos docentes, donde enumera las principales modificaciones; desde la gestión del DAM en trabajo conjunto con la Secretaria Académica se viene trabajando en la conformación de un listado de asignaturas que sería conveniente hacer concursar (entre las cuales se encuentra la reformulación en base a las necesidades actuales de los últimos concursos aprobados por la gestión anterior que no fueron sustanciados), dando prioridad a los concursos de auxiliares docentes como complemento de cátedra, ya que la actual planta de profesores ordinarios es notablemente superior a la de auxiliares docentes. Se espera que el llamado a dichos concursos, cuyos cargos a cubrir estarán supeditados a la tipificación de cátedras y su articulación con las necesidades concretas de cada cátedra; disminuya y enmarque este tipo de pedidos.

18.Solicitudes de incorporaciones docentes a equipos de cátedra

- a) Nota 1639/18 S/solicitud de designación como Ayudante de Primera de la Prof. Sonia MASSONE en la asignatura “Expresión Corporal IV a III” –cátedra Flores–

En función de que la cátedra cuenta con un músico acompañante, el Prof. Ricardo Nudelman, y que al tratarse de un espacio que se oferta a contra cuatrimestre la demanda de inscripción no alcanza los diez estudiantes; en base a la Resolución 340/10 s/ ratio docente, por unanimidad de Consejo Departamental no se aprueba la solicitud; a excepción que se produzca una demanda de inscripción que así lo amerite.

- b) Nota 1640/18 S/Solicitud de designación como Ayudante de Primera de la Prof. Magalí Brey en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna IV a III” –cátedra Señorán–

En función de que la cátedra cuenta con una Jefa de Trabajos Prácticos, la Prof. Alejandra Díaz, y que al tratarse de un espacio que se oferta a contra cuatrimestre la demanda de inscripción es baja; en base a la Resolución 340/10 s/ ratio docente, por unanimidad de Consejo Departamental no se aprueba la solicitud; a excepción que se produzca una demanda de inscripción que así lo amerite.

- 19. Nota 3013/18 S/ Propuesta del Prof. Aníbal Zorrilla de dictado de Taller “Danza y Tecnología Interactiva”, del 19 al 22/03 en el marco del proyecto de investigación “Interfaces naturales de usuario en dispositivos interactivos para la danza”**

Teniendo en cuenta que se trata de un taller que se viene dictando sostenidamente y de forma satisfactoria, alternado una oferta anual gratuita y otra arancelada; y con una buena repercusión en la comunidad del DAM y público en general, por unanimidad se aprueba su realización.

- 20. Nota 020/19 s/ solicitud Sr. Juan Marcelo Cruz de adecuación curricular de asignaturas “Expresión Corporal VII y VIII”**

- 21. Nota 263/19 s/ solicitud Sra. Mariana Rivarola de adecuación curricular de asignatura “Técnica de la Danza Moderna VII”**

En ambos casos el pedido deriva de la imposibilidad de cursar en la actual oferta por superposición laboral.

El estudiante Cruz solicita cursar en la materia “Expresión Corporal V a VI” –cátedra Fermani (a/c)–, mientras que la estudiante Rivarola solicita cursar en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V” –cátedra Prantte Morinigo–.

Considerando la necesidad de facilitar el tránsito académico de los estudiantes, y teniendo en cuenta los antecedentes satisfactorios en este tipo de solicitudes; por unanimidad se aprueban ambos pedidos.

En este sentido, corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a las designaciones de los docentes Fermani y Prantte Morinigo en los espacios curriculares citados, cuyas rentas serán subsumidas dentro de los cargos y asignaturas donde se desempeñan.

22.Nota 264/19 s/ solicitud Sra. Mariana Rivarola para no computar inasistencias el 8M

Evaluated the request and identifying the need to accompany with this measure the policies that are being developed in the UNA for the equality of gender, by unanimity the request is approved.

The Lic. Gigena takes advantage to mention that on the institutional website in the near future a campaign will be published in which she is working, as well as a declaration that was drafted yesterday in the Superior Council, document worked on previously in the Commission of Development and Institutional Linking.

23.S/Admisión de estudiantes para los Posgrados de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia y Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza (Actas de comités de fechas 13/02/19 y 18/02/19 respectivamente)

Having been referred with anteriority for its consideration, by unanimity it is endorsed as decided by the artistic-academic committees of each postgraduate, according to the corresponding flyer of the Committee.

24.S/ Aprobación de Cronograma de Seminarios Cohorte 2019 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza (TCD)

Having been referred with anteriority the proposal for its reading, by unanimity it is approved the corresponding chronogram.

25.Notas S/ designación de docentes para seminarios de posgrado

As a continuation it is informed of the next postgraduate seminars to be dictated, whose teachers were already approved opportunistically to dictate the curricular spaces in question from previous cohorts, for which it corresponds to carry out the administrative acts corresponding to their respective designations:

- a) Lic. Marcelo Isse Moyano as Titular from 06/03/19 until 11/03/19 in the seminar "La Danza en la Posmodernidad y la Globalización" corresponding to the cohort 2019 of the postgraduate specialization in Contemporary Trends of Dance
- b) Lic. Claudia Artime as Titular from 09/03/19 until 06/04/19 in the seminar "Fundamentals of DMT with adolescents" corresponding to the cohort 2017 of the specialization in Dance Movement Therapy and of the Master's in Dance Movement Therapy
- c) Lic. Claudia Artime as Titular from 13/04/19 until 11/05/19 in the seminar "Observation and practice with adolescents" corresponding to the cohort 2017 of the specialization in Dance Movement Therapy and of the Master's in Dance Movement Therapy
- d) Lic. Diana Lelia Piazza as Titular and Lic. Rita Parissi as Adjunta from 08/03/19 until 30/03/19 in the seminar

“Gestión y organización del trabajo interdisciplinario” correspondiente a la cohorte 2016 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia

- e) Mg. Karin Fleischer como Titular desde el 16/03/2019 hasta el 13/04/2019 en el seminario “Introducción a la DMT” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- f) Lic. Jorge Zuzulich como Titular desde el 08/04/19 hasta el 13/04/19 en el seminario “Teoría del Happening y la Performance” correspondiente a la cohorte 2019 de la carrera de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

26.Evaluación de Propuestas para cursos de extensión (Acta de Comisión de Extensión de fecha 13/12/18)

La Lic. Gigena precisa que en dicha reunión se acordó una nueva modalidad de cursos abierta a la comunidad bajo el formato de seminarios especiales con una duración específica.

La Lic. Dorin añade que también se evaluó el conjunto de propuestas de cursos de extensión y se aprobó la convocatoria para docentes de Pilates.

Habiendo sido remitido con anterioridad el despacho correspondiente para su consideración, por unanimidad se refrenda lo resuelto por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

27.Evaluación de proyectos Convocatoria Premio Graduados a la Creación – Tercera edición (Acta de evaluación de Jurados de fecha 15/02/19)

Habiendo sido remitida con anterioridad el acta correspondiente para su consideración, por unanimidad se refrenda lo resuelto por los jurados de la 3ra edición del Premio Graduados a la Creación.

28.Notas 242/19 de la Prof. Sandra Reggiani y 194/19 de la Prof. Roxana Grinstein s/ modificaciones en la nómina de becarias/os del GEAM y la Compañía de Danza respectivamente (Natalia Mansueto por Antonella Muñoz en GEAM; Ianina Maglia por Natalia Ponso en Cía. de Danza)

Por unanimidad se aprueban ambas modificaciones.

29.Nota 181/19 Donación de material audiovisual y bibliográfico por parte del Lic. Marcelo Isse Moyano

Por unanimidad se aprueba la donación recibida a la Biblioteca-Mediateca del DAM, y se agradece al Lic. Isse Moyano por la misma.

30. Asuntos varios

No hay temas para tratar en ese punto.

31.Fecha de la próxima reunión

Se estima su realización en la primera quincena del mes de abril.